VALPARAÍSO, 6 de octubre de 2010

OFICIO Nº 37/2010

La **COMISIÓN DE FAMILIA**, acordó oficiar a V.E., con el objeto de solicitarle que, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, tenga a bien recabar el acuerdo de la Sala para autorizar, y en cuanto sea posible, consultar a sus respectivos autores, respecto de refundir los proyectos de ley, que a continuación se indican:

- Moción que introduce modificaciones en el Código Civil y otros cuerpos legales, con objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados, Boletín Nº 5917-18, iniciativa de los diputados Barros, Bobadilla, Sabag, y Sepúlveda, y de los ex diputados Bustos Chahúan, Díaz Del Río, Escobar, Valcarce y Valenzuela.

- Moción que introduce modificaciones en el Código Civil, en relación al cuidado personal de los hijos, Boletín N° 7007-18, iniciativa de los diputados Ascencio, Goic, Muñoz, Ojeda, Saa, Schilling y Venegas.

En cumplimiento de la disposición legal citada, se hace presente que ambos proyectos se encuentran en primer trámite constitucional y sus ideas matrices o fundamentales tienen entre sí relación directa.

Dios guarde a V.E.,

MARÍA ANGÉLICA CRISTI MARFIL
Presidenta de la Comisión

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión

A S. E. LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES